

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 10946.-/

Monte Patria, 11 de julio de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, e n materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio Nº14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 239 del 04 de julio de 2018, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

1.- APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO en el cargo de DOCENTE DE INGLÉS, en el:

Colegio : República de Chile. Ciudad : MONTE PATRIA

JOCELYN EDITH VELASQUEZ ASTUDILLO Nombre

RUT · No

: Profesor de Inglés, Título conferido con fecha 15 de diciembre de 2015, por la Profesión

Universidad del Mar.

: 01 de agosto de 2018 hasta el 28 de febrero de 2019, y/o Hasta cuando sean 2.- Período de la prórroga

necesarios sus servicios.

3.- Calidad de la prórroga : CONTRATA.

: Ord. Nº 239 del 04 de julio de 2018, del Colegio República de Chile. 4.- Motivo de la prórroga

5.- Jornada ordinaria : 38 horas cronológicas semanales Plan Común de Estudios.

6.- Distribución de la jornada : Lunes a Viernes.

: Básica 7.- Tipo de enseñanza

: Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones. 8.- Remuneración a cancelar

9.- Modalidad de pago : Mensual

10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones) del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

ALCALDE

VOE / BCG / LERA

WAD DE

Municipalidad de Monte Patria

Encargada de Remuneraciones DEM

Archivo Área de Recursos Humanos DEM

Establecimiento Educacional

Interesado (a)

Carpeta.